



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 020-2023-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 20 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 006-2023-JEQC-RP-MASSCDCN-GIDU/MDCN-T de fecha 19 de enero del 2023 del Arq. José Eduardo Quispe Choque en su calidad de Responsable de Proyecto, el Informe N° 062-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 002-2023-JFQB-IO-MYASSCDCN-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023 del Ing. Jhonatan Fernando Quiroz Barriaes en su calidad del Inspector de Obra, el Informe N° 061-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023 del Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 047-2023-GPPyMI/MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023, el proveído N° 378-2023 de fecha 20 de enero del 2023 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. VI del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local a través del desarrollo local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones";

Que, con Informe N° 006-2023-JEQC-RP-MASSCDCN-GIDU/MDCN-T de fecha 19 de enero del 2023 del Arq. José Eduardo Quispe Choque en su calidad de Responsable del Proyecto, remite el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento Tacna" con CUI N° 2485778, proyecto por continuidad correspondiente al año 2023.

Que, con Informe N° 062-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual remite el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento Tacna" con CUI N° 2485778. En tal sentido, solicita que se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda.

Que, con Informe N° 002-2023-JFQB-IO-MYASSCDCN-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023 del Inspector de Obra, el cual indica que, remite la revisión y evaluación del Plan de Trabajo 2023 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia Tacna – Departamento Tacna", señalando en su numeral 11. Plazo de Ejecución del Plan de Trabajo 2023 indica que para la ejecución del Plan de Trabajo 2023 para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia Tacna – Departamento Tacna" es de 200 días calendario. Consecuentemente, conforme a la conclusión expuesta, indica lo siguiente: - De acuerdo a la revisión y evaluación realizada, el presente Plan de Trabajo 2023 cumple con los requerimientos técnicos para su aprobación. – En tal sentido se procede a dar la CONFORMIDAD TÉCNICA al Plan de Trabajo 2023 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia Tacna – Departamento Tacna".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nueva – Provincia Tacna – Departamento Tacna", el cual contará con un plazo de ejecución de 200 días calendario y un monto de S/. 8, 639.786.56, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXP. TÉCNICO	PLAN DE TRABAJO 2022	PLAN DE TRABAJO 2023
COSTO DIRECTO	8,642,593.46	484,774.07	8,157,819.39
GASTOS GENERALES	507,492.68	208,928.40	298,564.28
SUB TOTAL	9,150.086.14	693,702.47	8,456,383.67
EXPEDIENTE TÉCNICO	119,061.19		
SUPERVISIÓN	232,789.89		107,469.89
LIQUIDACIÓN	59,403.93		59,404.00
GASTOS DE GESTIÓN	70,916.88		165,39.00
PRESUPUESTO TOTAL	9,632,258.03	693,702.47	8,639,786.56

Por tanto, recomienda derivar el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, con la finalidad de continuar el trámite administrativo para la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia Tacna – Departamento Tacna", mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 061-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023 la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cual solicita que a través de su despacho se derive el presente al área correspondiente para su trámite correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 047-2023-GPPyMI/MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023 la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, indica que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 en el artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios: 34.4 Con cargo a los créditos presupuestarios se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente. Revisado el presupuesto institucional para inversiones se cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado, el cual es posible su programación mediante modificaciones en el nivel funcional programático por priorización de inversiones de continuidad; se encuentra programado en el PMI 2023 de la MDCN. En tanto la estructura presupuestal que correspondería en el presente año 2023, es el siguiente:

CADENA PRESUPUESTAL : 0030.2485778.4000160.05.014.0031
TE. FINANC./RUBRO : 5/18 CANON Y REGALÍAS
PRESUPUESTO : S/. 8,639.797.00

Por lo tanto, se otorga la disponibilidad presupuestal para el año 2023, para la asignación presupuestal se requiere que el Plan de Trabajo este aprobado por acto resolutivo.

Que, con Proveído N° 378-2023 de fecha 20 de enero del 2023 la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica la presente documentación antecedente para que se proyecte acto resolutivo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2485778 con un presupuesto de S/ 8,639.786.56 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 200 días calendario, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del Plan de Actividad aprobada en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo.

